



RADICADO 05266 31 10 002 2022-00273-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Revisado el expediente, se observa que por auto proferido el 13/02/2023 el Despacho requirió a la parte demandante para que gestionara la notificación personal al demandado MANUEL ENRIQUE ESPINAL GARCÍA, ordenada en el numeral 3° del auto No. 567 del 28/11/2022, sin que a la fecha se haya procedido de la forma ordenada.

Por lo anterior, con el fin de continuar con el presente asunto, SE REQUIERE a la parte interesada para que cumpla con la notificación ordenada en la referida decisión, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 54.

Fijado hoy, 30 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARIA CAMILA SOTO MORENO

Secretaria

(m)

